

VISTO:

El cuerpo de expedientes encabezado por el 29925/2010, por el cual la Dra. Verónica Ricco denunció por discriminación hacia su persona a la Profesora Titular de la Cátedra de Odontología Legal, Dra. Hilda López; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su denuncia en la negativa, por parte de la Dra. López, de permitirle agregarse a la Cátedra;

Que en esta Facultad no existe en la actualidad la figura del "agregado", como lo menciona la Dra. Ricco, sino su equivalente denominado "Profesional Asistente con fines de perfeccionamiento", y que la Dra. Ricco aún se desempeña como Profesora Asistente de la Cátedra, con carácter interino;

Atento la valoración efectuada por este Cuerpo de lo expresado por la Dra. López en su descargo y lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 46020, que obra en dichas actuaciones;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar la denuncia por discriminación hacia su persona presentada por la Dra. Verónica Ricco, por expte. 29925/2010, en contra de la Profesora Titular de la Cátedra de Odontología Legal, Dra. Hilda López, y disponer se archiven las actuaciones.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 210

cf